

ASUNTO: ALEGACIONES AL EXPEDIENTE Nº 1/2009 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

El Pleno de la Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente 1/2009, de Suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 169, de fecha 25 de septiembre de 2009, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

Se presenta alegación durante el periodo de exposición pública por parte de D. Francisco Delgado Bonilla, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular de Vélez Málaga.

Visto el Informe de la Intervención Municipal, tengo a bien someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de crédito nº1/2009, en la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el Detalle y Memoria Anexo a esta Propuesta. Una vez aprobada definitivamente, insertar la modificación presupuestaria en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contenciosos-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el art. 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

En Vélez Málaga a 23 de Octubre de 2009.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

FDO: FERMÍN DOMÍNGUEZ CABELLO.